

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía.
Radicado: No. 630014003009 2018 00241 00
Sustanciación No. 1315*

Según lo solicitado, se ordena oficiar a la Policía Nacional para que se informe con destino a este proceso el resultado de la orden de inmovilización librada mediante oficio No. 3850 de fecha 3 de diciembre de 2018, el cual fue radicado el 25 de febrero de 2019 en dicha entidad, ya que a la fecha no se tiene conocimiento de la inmovilización del rodante te placas WRD497.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes, el trámite de este es responsabilidad de la parte interesada, anéxesele el certificado de tradición del rodante y el oficio arriba indicado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 201
Fecha de notificación por estado 22/11/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 336c48b0578b4a1dd0d9477fb46771411442a03ec0f048c4f9d3819ded9d4a8a

Documento generado en 21/11/2022 11:06:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>